

**CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALAMBRES ANDINOS S.A.
ALANSA**

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 5127 de 02 OCT. 2012 aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación otorgada ante el Notario Tercero el 01 de agosto del 2012 de la compañía ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA, a fin de quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Ramón José Sierra García en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo y domiciliado en esta ciudad de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliar de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 02 OCT. 2012

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AR98588102

CONVOCATORIA

Se convoca con el carácter de urgente a todos los socios y accionistas de la empresa Epsilon. Cia. Ltda., a la junta general extraordinaria de socios, la misma que se efectuará en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Juan Martínez y Diego de Almagro (B1-5), el día lunes 15 de octubre del presente a las 18:00 horas; en caso de que a la hora indicada no existiere el Quórum necesario, se postergará la iniciación de la junta a las 19:00 horas, la cual se instalará con el número de socios presentes.

Objeto de la Sesión: Nombramiento de Nuevo Gerente General.

Fecha: Lunes 15 de octubre del 2012.

Lugar: Juan Martínez y Diego de Almagro (B1-5).

Hora: 18H00

Ing. Luis Cabrera Taco
Representante Legal

AB0281002

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VISIONSPROF CIA. LTDA.

La compañía VISIONSPROF CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C. Q.12.005217 de 05 de Octubre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 4 Valor US\$ 100,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DESARROLLAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN TALES COMO PRENSA: PERIÓDICOS, REVISTAS, LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO; RADIO: PROGRAMAS; RADIO REVISTAS, PROGRAMAS EDUCATIVOS..."

Quito, 05 de Octubre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR988012

casillero judicial señoreado por el compareciente - NOTIFIQUESE. FJ DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ, JUEZ JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, martes 28 de agosto del 2012, las 10h38. Agréguese al proceso la razón de citaciones y el escrito que antecede. En mérito al juramento del actor, sobre la imposibilidad de determinar la identidad y residencia de los demandados y de conformidad que con lo que establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cese al señor JORGE LUIS VALDIVIESO CANELOS, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE. FJ DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ, JUEZ. Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley. DR. MARIO ENRIQUE YANEZ SECRETARIO Existe un sello 7782

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

Citase con el Extracto siguiente a MARIA ANTONIETA NEGRETE FERAUD cuyo tenor es el siguiente: ACTOR: LUCERO ALVAREZ GLENDA HIPATIA procuradora judicial de RIBADENEIRA JARAMILLO ALEJANDRO Gerente General del BANCO GENERAL RUMIRAHUI S.A. DEMANDADO: MARIA ANTONIETA NEGRETE FERAUD CLASE DE JUICIO: INSOLVENCIA. JUICIO: 0278 - 2012 FV. CUANTIA: Indeterminada JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 17 de mayo del 2012, las 15h11 VISTOS: La demanda de presentada en contra de MARIA ANTONIETA NEGRETE FERAUD, portador de la cédula de ciudadanía No. 091707234, es clara, precisa y reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite por la vía especial, prevista en el párrafo 3ro. Arts. 519 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Como de las copias certificadas adjuntas